

## Consultas Realizadas

# Licitación 300991 - Equipamiento del local para Data Center con desmontaje, traslado y montaje de la Infraestructura antigua

### Consulta 1 - Consulta Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>Según las especificaciones piden como sistema de extinción automática de incendios generadores de aerosol ubicados en distintas zonas del área a cubrir, vale la aclaración que estos generadores trabajan en forma independiente, el sistema de disparo puede hacer que estos equipos individuales se disparen juntos o en cascadas, pero no funcionan por saturación de ambiente a un porcentaje dado como el FM 200, el HFC-125 u otros, por lo que tienen una extinción focal. Según nuestra experiencia de haber trabajado con estos generadores de aerosol (de procedencia alemana) tuvimos un muy mal resultado, pues los mismos son muy inestables, y además cuando se disparan dejan un polvillo muy difícil de limpiar, por lo que a nuestro criterio no cumplen con dos objetivos primordiales: una capacidad de extinción de toda el área a cubrir (saturación) y no ser totalmente limpios en sus residuos para ser utilizados en data center y con baja calificación desde el punto de vista ecológico en comparación a otros agentes limpios. CONSULTAMOS: Si existe la posibilidad de cotizar otras opciones de sistemas de extinción automática de incendios y agentes limpios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Ajustarse a las Especificaciones Tecnicas. La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° del Decreto N° 21909</p>		

### Consulta 2 - Consulta: en los ITEM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>Donde dice: "La empresa oferente y el equipo ofertado deberá contar con certificación ISO 9001 o similar". CONSULTAMOS: Si bien es totalmente comprensible que el MIC solicite a los fines de asegurar la calidad del Servicio, que la Empresa oferente cuente con Certificación ISO 9001, esto en el mercado Paraguayo representa una limitante para prácticamente todas las empresas del rubro de TICs, quienes aún estamos en procesos de certificaciones iguales o similares. Puede notarse que prácticamente en el 100% de los procesos licitatorios de la DNCP este requisito aún no está como mandatorio o exigido, justamente entendemos, para garantizar la libre participación y se genere competencia. Por lo tanto solicitamos que el Requisito de ISO 9001 para el Oferente, sean indicado como deseable y se permita a los oferentes que no cuenten aun con dichas certificaciones puedan presentar antecedentes de trabajos ejecutados de manera satisfactoria que demuestran sus capacidades, seriedad y solvencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Ajustarse al PBC. La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° del Decreto N° 21909</p>		

### Consulta 3 - Consulta: ITEM 8

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>Donde dice: "El Montaje, instalación y puesta en servicio, incluidas todas las adecuaciones mecánicas, físicas, eléctricas, sistema de puesta a tierra PAT y su conexión con otros PAT existentes, más todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema serán realizadas por el Proveedor". CONSULTAMOS: Debido a la delicadeza de este aspecto por ser muy relevante para el resultado final de la instalación, se solicita que sea el MIC quien defina e informe los datos de la puesta de tierra actual del edificio y confirmar si la nueva instalación de tierra solicitada pueden ser agregada a la existente (que es lo que recomiendan las buenas practicas, una única malla de tierra)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Ajustarse a las Especificaciones Tecnicas. La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° del Decreto N° 21909</p>		

### Consulta 4 - Consulta: ITEM 8

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>Sobre el mismo ítem, donde dice: "La convocante cuenta con 2 UPS de 30kVA de potencia de la marca EATON. Previa revisión, mantenimiento y acondicionamiento de las 2 UPS retiradas del sitio anterior, el Proveedor deberá montarlas e instalarlas en configuración paralelo redundante (30 KVA + 30 KVA) con sus correspondientes circuitos de control. El cableado de suministro de energía eléctrica de estos equipos, desde su tablero de control y su interconexión con los circuitos críticos para su alimentación en casos de fallas." CONSULTAMOS: En el caso de comprobar que las baterías de las UPS ya llegaron a su vida útil, ¿corre a cuenta del oferente cambiarlas?, de ser así, favor indicar la cantidad de baterías y la capacidad de cada una y confirmar si las mismas están o no en contrato de Garantía</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Remitirse al PBC. Se aclara que el cambio de baterías está incluido en el concepto de mantenimiento de este tipo de equipos. El proveedor estará a cargo de realizar trabajos de revisión, mantenimiento y acondicionamiento de las UPS, así como el posterior traslado, instalación y puesta en funcionamiento inicial de las mismas. En consecuencia, las baterías deberán ser cambiadas. Las baterías pertenecen a las UPS EATON 9355, son baterías de 9 Ah, sellada, de plomo-ácido y no cuentan con garantía. Se ha establecido en el PBC fecha de visita técnica, con el objetivo de que le sirva a los potenciales oferentes verificar información que le sea importante</p>		

### Consulta 5 - Consulta: ITEM 10

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>Donde dice: "Análisis de video analítico inteligente. Detección de rostros, Entrada/Salida, Aparecer/Desaparecer, Tampering" Piden: Que el análisis de video esté en la cámara, y no en el servidor a través del software de Analítica. Favor aclarar: Si la video analítica exigida tiene que tener la cámara o el servidor a través del software.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Se aclara que la analítica inteligente expresada en este punto es para las cámaras.</p>		

## Consulta 6 - Consulta: ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>Donde dice: "Desmontaje, embalaje, transporte y posterior montaje de los dispositivos criptográficos conforme a la configuración de la AC raíz, conexión y configuración de los mismos, y pruebas de funcionamiento" "Dispositivos criptográficos de protección de claves privadas" "BULL - HSM Crypt2Protect" SOLICITAMOS: que el MIC pueda facilitar todos los datos(Empresa, teléfonos, contacto, mail) del proveedor de esta Solución e intermedie la gestión para dicha empresa pueda cotizar este servicio a los potenciales Oferentes, considerando que esto es una Limitante que atenta contra la libre competencia en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Se aclara que cada oferente deberá realizar la gestión con el o los distintos fabricantes. Ya que se supone que en la etapa contractual, el contratista ya debe coordinar acciones con el mismo para la eficiencia en la ejecución de lo solicitado. Este requisito responde a la necesidad de contar con la seguridad de que los trabajos van a ser llevados a cabo de manera a mantener la integridad y eficiencia en funciones de la AC raíz. Este criterio no puede ser limitante, ya que consideramos que corresponde a cada oferente hacer uso de sus recursos para iniciar las gestiones con los distintos fabricantes, para así responder a esta necesidad, dentro del giro comercial regular de una firma que presta usualmente este tipo de servicios</p>		

## Consulta 7 - Consulta: ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>Sobre el mismo ítem, donde dice: "Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas." CONSULTAMOS: Si bien es totalmente comprensible que el MIC solicite a los fines de asegurar la calidad del Servicio, que la Empresa oferente cuente con Certificación ISO 9001, esto en el mercado Paraguayo representa una limitante para prácticamente todas las empresas del rubro de TICs, quienes aún estamos en procesos de certificaciones iguales o similares. Puede notarse que prácticamente en el 100% de los procesos licitatorios de la DNCP este requisito aún no está como mandatorio o exigido, justamente entendemos, para garantizar la libre participación y se genere competencia. Por lo tanto solicitamos que el Requisito de ISO 9001 para el Oferente, sean indicado como deseable y se permita a los oferentes que no cuenten aun con dichas certificaciones puedan presentar antecedentes de trabajos ejecutados de manera satisfactoria que demuestran sus capacidades, seriedad y solvencia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Ajustarse al PBC. La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° del Decreto N° 21909</p>		

## Consulta 8 - Consulta: ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>El oferente para la ejecución de este ítem deberá acreditar fehacientemente el grado de experiencia que posee sobre la operación y manipulación de estos equipos, debiendo prever las copias de respaldo que sean necesarias para asegurar la continuidad operativa de la Autoridad de Certificación Raíz en el nuevo Data Center." CONSULTAMOS: considerando que este punto refiere específicamente al producto "BULL - HSM Crypt2Protect" el cual es un producto propietario; requerimos que sea el MIC quien intermedie esta gestión con el fabricante de la misma pueda brindar esto de manera abierta a todos los potenciales oferentes, a los fines de que realmente se pueda dar una COMPETENCIA en igualdad de condiciones, caso contrario es evidente que solamente podrá cotizar la empresa que posea el acceso a este servicio específico propietario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Se aclara que cada oferente deberá realizar la gestión con el o los distintos fabricantes. Ya que se supone que en la etapa contractual, el contratista ya debe coordinar acciones con el mismo para la eficiencia en la ejecución de lo solicitado. Este requisito responde a la necesidad de contar con la seguridad de que los trabajos van a ser llevados a cabo de manera a mantener la integridad y eficiencia en funciones de la AC raíz. Este criterio no puede ser limitante, ya que consideramos que corresponde a cada oferente hacer uso de sus recursos para iniciar las gestiones con los distintos fabricantes, para así responder a esta necesidad, dentro del giro comercial regular de una firma que presta usualmente este tipo de servicios</p>		

## Consulta 9 - Consulta: ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2015
<p>"El oferente deberá estar autorizada por los fabricantes de IBM y BULL que forman parte del sistema PKI Raíz. El trabajo deberá ser acompañado por un técnico certificado del equipo criptográfico de protección de claves privadas BULL para el correcto desmontaje, traslado y posterior puesta en marcha del mismo." CONSULTAMOS: Considerando que este requisito es limitativo por ser productos propietarios; requerimos que sea el MIC quien intermedie esta gestión con los fabricantes de las mismas pueda brindar esto de manera abierta a todos los potenciales oferentes, a los fines de que realmente se pueda dar una COMPETENCIA en igualdad de condiciones, caso contrario es evidente que solamente podrá cotizar la empresa que posea el acceso a este servicio específico propietario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2015
<p>Remitirse al PBC. Cada oferente deberá realizar la gestión con el o los distintos fabricantes. Ya que se supone que en la etapa contractual, el contratista ya debe coordinar acciones con el mismo para la eficiencia en la ejecución de lo solicitado. Este requisito responde a la necesidad de contar con la seguridad de que los trabajos van a ser llevados a cabo de manera a mantener la integridad y eficiencia en funciones de la AC raíz. Este criterio no puede ser limitante, ya que consideramos que corresponde a cada oferente hacer uso de sus recursos para iniciar las gestiones con los distintos fabricantes, para así responder a esta necesidad, dentro del giro comercial regular de una firma que presta usualmente este tipo de servicios.</p>		